

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.019

Lunes 9 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2581856

EXTRACTO

ALEJANDRO JAVIER GUERRA PINTO, abogado, Notario Público, Titular de la Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Independencia, con domicilio en Avenida Independencia N° 873, comuna de Independencia, certifica: Que fue reducida a escritura pública ante mí, con fecha 28 Noviembre de 2024, el acta de la Junta CONSTITUTIVA de la "COOPERATIVA DE TRABAJO RED CULTURA VILLA OLÍMPICA", celebrada con fecha 09 de Noviembre de 2024, se constituyó una cooperativa de trabajo, por 21 socios, al siguiente tenor: RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRABAJO RED CULTURA VILLA OLÍMPICA. OBJETO: La Cooperativa tiene por objeto prestar servicios para promover, coordinar, crear y difundir iniciativas destinadas al fomento y la producción del Arte, la Cultura y la Educación, en todas sus diferentes manifestaciones, tales como: la música, la danza, el teatro, la performance, la literatura, las artes plásticas, mediales, visuales, el audiovisual, la cinematografía ficción y documental, las artes callejeras, el carnaval, el pasacalle, el muralismo, las artes circenses, gráficas, el diseño, la artesanía, y todas las manifestaciones del espíritu que se consideren relevantes, considerando los diversos saberes y oficios de los que somos parte. También aquellas a través de la producción, la realización, la educación, extensión, enseñanza e investigación, tanto en su parte organizativa, productiva como promocional o de patrimonio. Del mismo modo, preservar y fortalecer la memoria chilena, el patrimonio tangible e intangible, y promover el respeto a los derechos humanos, la educación ambiental, y las manifestaciones de los seres y la naturaleza, mediante el trabajo mancomunado de sus socios y socias de tal forma que permitan desarrollar un espacio de trabajo digno, cooperativo y sustentable en y para beneficio de la comunidad. DOMICILIO: Ñuñoa, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. DURACIÓN: Indefinida, CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: \$525.000.- dividido en 100 cuotas de participación, de un valor inicial de \$5.000 cada una, que los socios suscriben y pagan así: a) con \$15.000, que cada socio aporta en este acto a la caja social, en dinero en efectivo; y b) el saldo equivalente a \$10.000.- por cada socio, será aportado en trabajo en el plazo de 1 año contados desde su autorización de existencia legal, en cuotas iguales, mensuales y sucesivas, pudiéndose adelantar pagos por este concepto. Concurrieron 21 socios. Demás estipulaciones escritura extractada.

CVE 2581856

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

